

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA

Prorrogan vigencia del Plan de Desarrollo Metropolitano Lima - Callao 1990 - 2010

ORDENANZA N° 1702

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo del 2013, el Dictamen N° 060-2013-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL
PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO
LIMA-CALLAO 1990-2010**

Artículo Primero.- Aprobar la prórroga de la vigencia del Plan de Desarrollo Metropolitano Lima-Callao 1990-2010, hasta la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Metropolitano, en ejercicio de la competencia constitucional en materia de planificación de desarrollo urbano y rural en la circunscripción que le corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Segundo.- Precisar que los estudios y planes complementarios aprobados oficialmente con posterioridad al Plan de Desarrollo Metropolitano Lima-Callao 1990-2010, mantienen su vigencia.

Artículo Tercero.- El Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es el órgano responsable de formular el nuevo PLAM de Lima, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 620-MML.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, 14 MAYO 2013.

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa